

Editores

---

MARTA HERRERO DE LA FUENTE  
MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ  
IRENE RUIZ ALBI  
FRANCISCO MOLINA DE LA TORRE

# *ALMA LITTERA*

Estudios dedicados al profesor  
**JOSÉ MANUEL RUIZ ASENCIO**



EDICIONES  
Universidad  
Valladolid

---

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

---

© LOS AUTORES, VALLADOLID, 2014  
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Todas las fotografías se publican bajo la responsabilidad de los autores de los textos correspondientes.

Motivo de cubierta: Biblioteca Histórica de Santa Cruz, Beato de Valcavado, ms. 433

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN: 978-84-8448-767-8

Dep. Legal: VA-226-2014

Preimpresión: Ediciones Universidad de Valladolid

Imprime: Imprenta MAAS - Valladolid

# UN FRAGMENTO DE LOS BOCADOS DE ORO EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Irene RUIZ ALBI  
*Universidad de Valladolid*

Hace bastante tiempo, por el otoño de 1997, Mauricio Herrero y yo colaboramos con José Manuel Ruiz Asencio en la elaboración de un «inventario urgente» de los fragmentos de la Colección de Pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid<sup>1</sup>. La finalidad del inventario era simplemente poder precisar el número exacto de piezas, su naturaleza, lengua y escritura, y conocer la fecha de entrada de los fragmentos en la Chancillería a partir de la cronología de los pleitos de referencia. No era nuestro propósito detenernos en ninguno de los pergaminos, pero como es lógico algunos de ellos llamaron especialmente nuestra atención: cinco nuevos fragmentos visigóticos, varios bifolios del Fuero Real...<sup>2</sup> y un pergamino escrito en romance, de aparente buena factura, con una bella D inicial en azul y rojo, en el que se repetía con insistencia el nombre Alexandre.

## LA COLECCIÓN DE PERGAMINOS

La colección de Pergaminos de la Real Chancillería de Valladolid es una serie facticia formada con pergaminos que se han ido extrayendo de sus pleitos a medida que se describen y reinstalan<sup>3</sup>. Las razones que explican su existencia

---

<sup>1</sup> Remitimos a la ponencia que J. M. Ruiz Asencio presentó en el II Congreso Hispánico de Latín Medieval, cuyas actas fueron publicadas posteriormente: J. M. RUIZ ASENCIO, «La colección de fragmentos latinos de la Chancillería de Valladolid», en M. PÉREZ GONZÁLEZ (coord.), *Actas II Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 11-14 de noviembre de 1997)*, vol. I, León 1998, pp. 175-185.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 185. Sobre los fragmentos del Fuero Real ya había dado noticia el P.<sup>o</sup> G. MARTÍNEZ DÍEZ, «Análisis crítico del Fuero Real», en *Leyes de Alfonso X. II. Fuero Real* (ed. y análisis crítico G. Martínez Díez, con la colaboración de J. M. Ruiz Asencio y C. Hernández Alonso), Ávila 1988, pp. 5-132, en concreto en pp. 72-73.

<sup>3</sup> Información institucional sobre la Colección de Pergaminos puede consultarse en la propia *Guía del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid* (dirs. S. ARRIBAS GONZÁLEZ-A. FEIJÓO CASADO), Valladolid 1998, pp. 126-127), o en el trabajo más reciente a cargo de la actual directora del archivo C. EMPERADOR ORTEGA, «El Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Los documentos de un antiguo tribunal de justicia», en S. CARNICER ARRIBAS-A. MARCOS MARTÍN (coords.), *Valladolid, ciudad de archivos*, Valladolid 2011, pp. 99-137, en particular pp. 125-126. J. M. RUIZ ASENCIO, *op.*

en el archivo básicamente se pueden simplificar a dos: bien puede tratarse de piezas de prueba, es decir, documentos presentados por cualquiera de las partes litigantes en defensa de sus derechos, y, que por motivos varios, no han sido devueltos a la persona o institución pleiteante<sup>4</sup>, o bien son folios o bifolios de códices, de carácter litúrgico en su mayoría<sup>5</sup>, empleados como guardas o cubiertas de cuadernillos, de libros o, incluso, de los propios rollos de los pleitos. El estado de conservación de los pergaminos presentados como documentos de prueba es en líneas generales bueno, pero el panorama varía notablemente cuando hablamos de fragmentos u hojas sueltas. Para empezar era habitual que los pergaminos ser recortasen para adaptarse al tamaño de los cuadernos o libros que iban a proteger, por lo que muchos de ellos se hallan mutilados; para que sirvieran como encuadernación lógicamente se plegaban, ocasionando dobleces y arrugas que a la larga acaban deteriorando tanto la piel como las tintas en estas zonas; si iban cosidos, se pueden observar generalmente agujeros, algunas veces de tamaño considerable; por otra parte, la cara externa es lógicamente la que suele presentar más deterioro: tinta desvaída –en ocasiones prácticamente borrada– a causa del manoseo o roce, anotaciones procesales o archivísticas o simples *probationes pennae* sobrescritas, etc.

#### EL FRAGMENTO: DESCRIPCIÓN CODICOLÓGICA Y PALEOGRÁFICA<sup>6</sup>

Hemos estimado oportuno acompañar este trabajo con la fotografía del recto del folio. De todos modos la imagen digitalizada –del recto y vuelto–, en color y con buena resolución, se puede consultar a través del Portal de Archivos Españoles (PARES) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El pergamino es de buena calidad, algo amarillento por ambas caras. Tiene varias manchas de humedad, en especial una en la parte central del folio que dificulta, e imposibilita en algún caso, la lectura de algunas palabras.

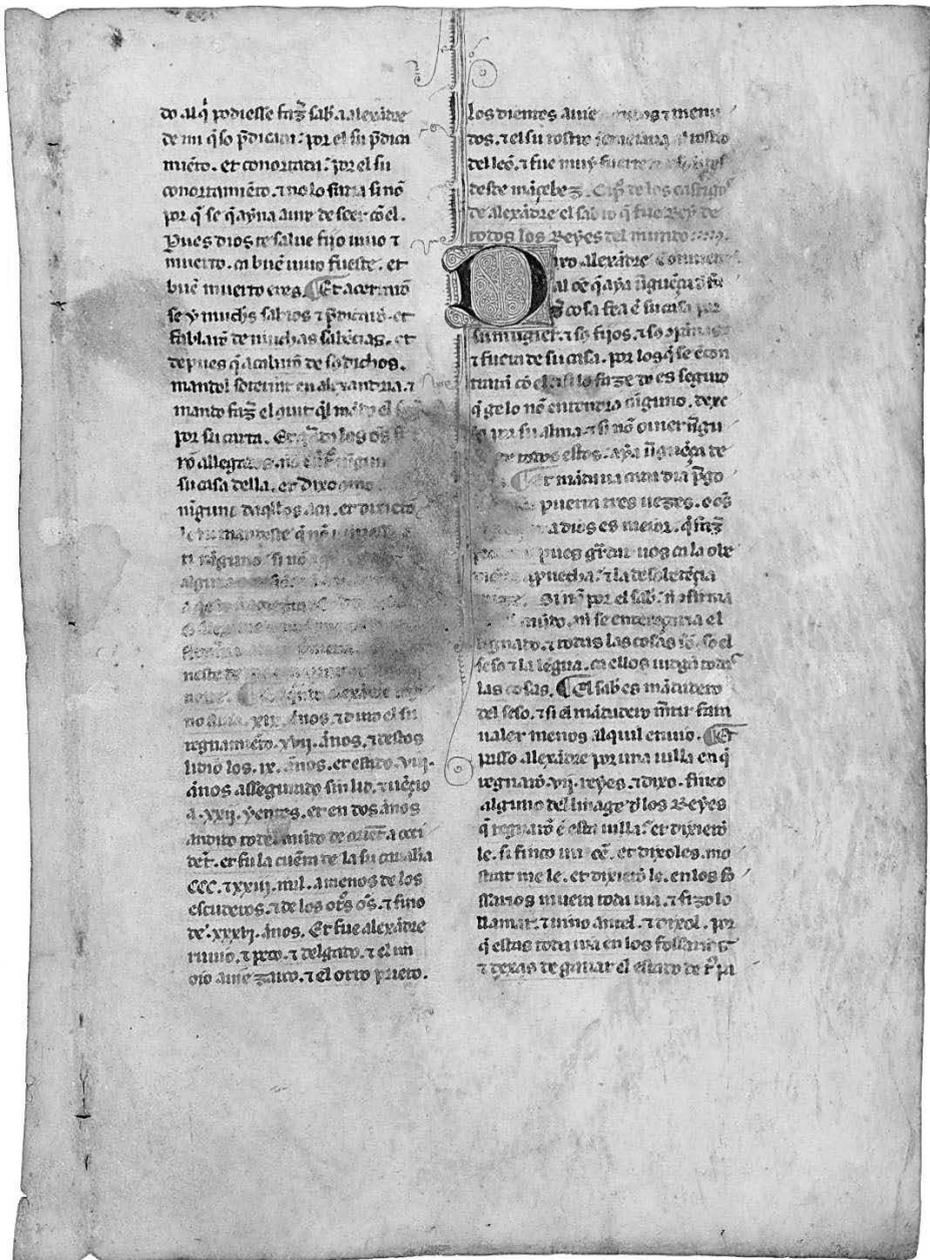
---

*cit.*, pp. 182-183, aporta además interesantes datos sobre las circunstancias en las que se formó la colección, el uso que se le daba a los pergaminos o el destino previsto para algunas «hojas sueltas», como se conocía a los fragmentos.

<sup>4</sup> Han sido editados todos los documentos de esta Colección anteriores a 1300 por M. HERRERO JIMÉNEZ, «Documentos de la Colección de Pergaminos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (934-1300)», en *El Reino de León en la Edad Media, XI*, León 2004, pp. 11-242.

<sup>5</sup> En el caso de los fragmentos de la Colección de Pergaminos de la Chancillería, según J. M. RUIZ ASENCIO, *op. cit.*, p. 184, los libros litúrgicos suponen aproximadamente el 85%.

<sup>6</sup> Muchas de las características codicológicas y paleográficas de nuestro fragmento las recoge M. Sánchez Mariana en el capítulo que dedica a los manuscritos castellanos del XIII al XV (M. SÁNCHEZ MARIANA, «El libro en la Baja Edad Media. Reino de Castilla», en H. ESCOLAR (dir.), *Los manuscritos españoles*, 2ª ed., Madrid 1996, pp. 165-221).



España. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Pergaminos, carpeta 124, 13r

El fragmento es un folio de códice con una pestaña de unos 10 mm. Parece que algún centímetro fue recortado en el margen superior, o al menos esa es la impresión que da la falta de proporción entre el margen inferior y el superior, así como el hecho de que los rasgueos en el margen superior no estén rematados como es habitual. Puede que sea ese el motivo por el cual el folio carezca de foliación. Las dimensiones del fragmento (folio + pestaña) son 320 mm de alto por 230 de ancho, correspondiéndole al folio 320 × 220 mm.

Únicamente se ven los pinchazos maestros del margen inferior. El pautado (líneas maestras, rectoras e intercolumnio) se ha realizado con tinta ocre, apreciable en el recto del folio, y sigue el siguiente esquema: 25 + 65 + 15 + 65 + 50 × 25 + 225 + 70 mm.

El texto va dispuesto a dos columnas, de 37 líneas cada una.

Por lo que se refiere a la decoración, en el recto del folio se puede ver la inicial de una D en azul contorneada en rojo, desde la que surgen hacia arriba y hacia abajo rasgueos que alternan dichos colores. La alternancia de rojo y azul también se emplea en los calderones del recto y vuelto; las letras del único epígrafe van en rojo, como es habitual, y están trazadas por la misma mano que el texto de la obra.

En los últimos años el pergamino ha sido sometido a un proceso de estirado, por lo que apenas se perciben arrugas, pero contamos con fotocopias anteriores a la restauración en las que se aprecian dobleces y pliegues que dejan claro que se utilizó para proteger un cuaderno tamaño cuarto. Sí son visibles en la parte central del pergamino los pinchazos del cosido que sufrió al emplearse para encuadernación.

La escritura es una gótica textual del XV, clara, de *ductus* redondeado, en la que astiles y caídos usualmente son poco prominentes. Las características gráficas del fragmento coinciden en líneas generales con las propuestas por autores como Carmen Álvarez<sup>7</sup> o Albert Derolez<sup>8</sup> para la *littera textualis*, que en la tradicional nomenclatura hispana corresponde a la gótica librería redonda. No obstante hemos estimado oportuno exponer de forma sucinta sus rasgos más significativos.

Con relación a las formas alfabéticas, la «a» es siempre de tipo uncial, con variaciones en el tamaño del capelo, muchas veces inexistente<sup>9</sup>. La «c»

<sup>7</sup> M.<sup>a</sup> C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, «Escritura latina en la plena y baja Edad Media: la llamada "gótica librería" en España»: *Historia. Instituciones. Documentos*, pp. 377-410, en especial pp. 400-402.

<sup>8</sup> A. DEROLEZ, *The Palaeography of Gothic Manuscript Books. From the Twelfth to the Early Sixteenth Century*, Cambridge 2003, pp. 111-116.

<sup>9</sup> Con relación a la «a» sin capelo A. DEROLEZ, *op. cit.*, pp. 121-122, distingue una variante de la *textualis*, que denomina *semitextualis*, cuya principal diferencia con aquella reside precisamente en el uso de este tipo de «a».

ocasionalmente se confunde con la «t». Utiliza con frecuencia la «ç». Para la «d» se vale únicamente de su forma uncial, cuyo astil apenas si sobresale y va prácticamente paralelo a la línea del renglón. La «f», al igual que la «s alta», se apoya sobre la línea del renglón. En cuanto a la «g» utiliza la variante de «Rücken g» o «g con espalda» y no la que tiene forma de «8» –siguiendo la terminología de Derolez–, en la que además, en algunos casos, el ojo inferior llega a cerrarse. El segundo trazo de la «h» se incurva a la izquierda. La «i» suele llevar un signo diacrítico, y la «i baja» se usa solo con valor de «j» –y no siempre–, a excepción de un «mj» (vb30). El último trazo de «m» y «n», vertical, descansa en la línea del renglón. Se respeta la regla de Meyer en relación a la «r»: redonda detrás de letra curva y recta en los demás casos. Como es normal en este tipo de escritura, emplea «s alta» a comienzo o en medio de palabra y «s de doble curva» en posición final; esta última a menudo se extiende por debajo de la línea del renglón, y más raramente simplifica el *ductus* y va volada, por lo general coincidiendo con final de línea; no emplea la «s» con forma de «σ». En la «v» su primer trazo es algo más elevado, no suele emplearse con valor de «u» a comienzo de palabra. La «y» siempre lleva punto, el caído, recto, es imperceptible. Finalmente, la «z» tiene forma de «3», con el trazo horizontal prolongado ligeramente hacia la derecha.

Por lo que se refiere a ligaduras y nexos, utiliza siempre «st» (en el folio conservado no hay ninguna palabra con «ct») y es sistemática la unión de curvas contrapuestas, produciéndose incluso con la «a» en su variante *rotunda*, sin capelo; no hay yuxtaposición en el caso de la «h», aunque su último trazo, como hemos dicho, es curvo. Los signos de puntuación se reducen al punto (usado para cualquier tipo de pausa, así como para interpuntuar los numerales), punto y coma invertido, calderones y guiones de separación de palabras a final del renglón.

Como era de esperar, al tratarse de un manuscrito literario y en lengua vernácula las abreviaturas no se prodigan especialmente. El signo general de abreviación suele ser un simple punto o una raya –más o menos larga, más o menos ondulada–, que indica, en la mayoría de los casos, la supresión de la nasal «m» o «n», una terminación «er» o «ue» tras «q». Los signos especiales en el folio conservado se reducen al «et» tironiano y al semicolon con forma de 9 para «con/com» a inicio de palabra o para la terminación «us», en este último caso unas veces va volado y otras, apoyado en la línea del renglón. Hay un único caso de «pro». Utiliza el sistema de letras sobrepuestas de forma comedia: «qui», «qua», «gua» –la «a» sobrepuesta siempre en su forma precarolina–, «tro», y poco más.

Los elementos que acabamos de exponer, en especial las redondeces generalizadas de la escritura, el pautado a tinta o la ornamentación y rasgueos de la «D» inicial adornada nos llevan a situar la confección del manuscrito en el

siglo XV y en la Corona de Castilla. La ausencia de elementos claramente cortesanos, como es el caso de la «s» o «z» en espiral, la nota tironiana de «et» en forma de siete, sin semicírculo a la izquierda, y las soluciones arcaicas para «tus» y «sus» nos llevan a reducir el campo cronológico a la primera mitad del XV.

#### EL PLEITO DE PROCEDENCIA

Sabemos de qué pleito se extrajo el fragmento, suerte que no corrieron todas las piezas de esta colección<sup>10</sup>. Se trata de un pleito procedente de la Sala de Hijosdalgo (caja 451, expediente 10), entre Alonso de Quijada, vecino de Toro, de una parte, y el concejo y hombres buenos de la feligresía de San Salvador de Toro y el fiscal de Su Alteza, de otra.

La razón del litigio, como es habitual en prácticamente todos los pleitos de hidalguía, es la inclusión del demandante en los padrones de pecheros. En efecto, Alonso de Quijada denuncia que, siendo él hidalgo, le habían sacado de su casa un costal como prenda de 8 maravedís que le habían echado de pecho. La demanda es presentada en la Audiencia el 29 de mayo de 1514 por su procurador, Diego de Chinchilla. Ya muy avanzado el proceso el citado procurador aporta el 26 de febrero de 1515 «... para en prueba de la yntençión del dicho mi parte... esta escritura de proçeso e sentençia que está signada de Juan Méndez, escriuano público que fue de la dicha çibdad, en quatro...». Sin duda alguna, nuestro fragmento fue empleado para encuadernar este documento.

Dicho documento es una probanza de testigos, aducida por el abuelo de Alonso de Quijada, llamado Juan de Quijada, vecino igualmente de Toro, ante el corregidor Diego López de Trujillo, en un pleito que mantenía con la ochava –o colación– de San Salvador de Toro también por su hidalguía<sup>11</sup>. El traslado está fechado en Toro el 27 de octubre de 1489 y fue sacado por el citado escribano público Juan Méndez. La escritura se copió en un cuaderno en papel de buena calidad, tamaño cuarto, formado por 12 bifolios más uno de guarda; su estado de conservación es excelente y no se aprecian manchas de humedad, por lo que hemos de entender que las que presenta el pergamino las tenía con anterioridad a su uso como guarda. Sus dimensiones son de 225 mm de ancho × 155 de largo, que encajan a la perfección con los 320 × 220 mm del fragmento. Se aprecian claramente los pinchazos del cosido, que coinciden como es lógico con los de la parte central del pergamino. Asimismo en el dorso del folio final de guarda son visibles restos de tinta de color rojizo, probablemente producida

<sup>10</sup> Algunas «hojas sueltas» se hallaban de tiempo inmemorial separadas de sus pleitos, pero se siguieron custodiando en el archivo recogidas bajo epígrafes como «del sótano» o «apartadas del archivo para tirar», fatal destino que afortunadamente no se llevó a cabo, véase J. M. RUIZ ASENCIO, *op. cit.*, p. 182.

<sup>11</sup> No hemos encontrado referencia alguna a este pleito en el Archivo de la Chancillería, ni en Sala de Hijosdalgo ni en el Registro de Ejecutorias.

por el roce directo de esta cara del folio con la inicial miniada y los rasgueos del recto del fragmento.

¿Estaba ya encuadernada la escritura cuando entró en la Audiencia? ¿Se encuadernó en el año 1489 para el pleito de Juan de Quijada o en 1515 para el de su nieto Alonso? En aras de la verdad, no tenemos ningún indicio fehaciente que nos permita precisar si la encuadernación se realizó en Toro o en Valladolid, o si fue en 1489 o en 1515. Con relación a la encuadernación de protocolos y escrituras suele considerarse punto de inflexión la pragmática dada por la reina Isabel en Alcalá el 7 de junio de 1503<sup>12</sup>, en la que ordenaba a los escribanos tener «vn libro de prothocolo enquadernado de pliego de papel entero...». Lógicamente a partir de entonces los notarios se vieron obligados a proteger sus escrituras encuadernándolas, pero no debemos entender –y las muchas horas de archivo nos lo confirman– que con anterioridad a la orden real nunca se salvaguardaran las escrituras ni que a partir de entonces cualquier cuaderno o libro que saliera de una escribanía lo hiciera encuadernado<sup>13</sup>.

De este mismo pleito procede otro fragmento (Pergaminos, carp. 124-14)<sup>14</sup> que no guarda ninguna relación con el que estudiamos. La hoja de pergamino se empleó para proteger el propio rollo del pleito, poco voluminoso, compuesto por poco más de 50 folios cosidos formando un libro de tamaño folio, que se dobló por la mitad. El pergamino no se utilizó para encuadernar, sino para preservar la pieza, para lo que se plegó en tres, y, probablemente, se ató con un cordel de cáñamo o similar. La pieza es el bifolio central (230 × 485 mm) de un cuaderno de un Misal Romano, a dos columnas, escrito con una perfecta gótica caligráfica del XV, que varía su módulo, siendo mayor para las lecturas y menor para las oraciones. Los textos litúrgicos abarcan desde el 2º hasta el 3º Domingo de Adviento.

<sup>12</sup> Dada la prolija bibliografía que hay sobre este documento, estudiado por historiadores del Derecho, notarios, paleógrafos, etc. me limito a citar el trabajo, de corte diplomático, de Á. RIESCO TERRERO, «Real Provisión de Ordenanzas de Isabel I de Castilla (Alcalá, 7-VI-1503) con normas precisas para la elaboración del registro público notarial y la expedición de copias autenticadas»: *Documenta & instrumenta*, 1 (2004), pp. 42-79, en el que incluye reproducción facsimilar del mismo.

<sup>13</sup> Sabemos de algunos casos en los que la encuadernación se llevó a cabo en el lugar de origen. Así lo fueron, refiriéndonos a pergaminos procedentes de la Chancillería de Valladolid, los fragmentos del Beato del Monasterio de Sahagún estudiados por J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, «Fragmentos de un "Beato" del Monasterio de Sahagún»: *Hispania*, XXXV (1983), pp. 395-447, en particular p. 408, o el folio con los *Moralia in Iob* de San Gregorio del que dio noticia J. M. RUIZ ASENCIO, «Documentos y códices altomedievales de San Román de Entrepeñas», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia. II. Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia 1987, pp. 9-50, en particular p. 29, cuyos orígenes se localizan en las bibliotecas de los referidos monasterios leonés y palentino, respectivamente.

<sup>14</sup> La Colección de Pergaminos completa está digitalizada y disponible su visualización a través de PARES.

Por desgracia conocer el pleito de procedencia de este fragmento no nos ha permitido poder precisar el propietario, la biblioteca o la institución que pudo poseer el manuscrito originario.

#### EL TEXTO DEL FRAGMENTO: LOS *BOCADOS DE ORO*

En cuanto al contenido de nuestro pergamino hemos de decir que, después de un examen algo más detenido —el texto ni tan siquiera está versificado—, descartamos que pudiera tratarse de un fragmento del famoso *Libro de Alexandre*, obra clave del mester de clerecía. La lectura ya pausada del folio dejaba claro que todo el texto hacía referencia a dichos y hechos del mítico rey de Macedonia, Alejandro Magno, titulándose uno de los capítulos de la obra «Los castigos de Alexandre». Gracias a los medios informáticos con los que hoy día contamos, hemos de admitir que la localización fue instantánea: el texto pertenecía a la obra conocida como los *Bocados de Oro* o *Bonium*, ejemplo de literatura sapiencial vinculada a la corte de Alfonso X el Sabio<sup>15</sup>.

Los *Bocados de Oro* son la traducción al castellano de la obra del médico y filósofo sirio Abū l-Wafā' al-Mubashir ibn Fātik (1019-1097), escrita a mediados del siglo XI, cuyo título en la versión original árabe es *Mukhtār al-hikam wa-mahāsin al-kalim* (*Máximas selectas y los dichos mejores*). Posterior y probablemente a partir del texto castellano se tradujo al latín con el título *Liber philosophorum moralium antiquorum*, versión que serviría de modelo para ulteriores traducciones al provenzal, francés o inglés<sup>16</sup>. Aunque existen

<sup>15</sup> No pretendemos ofrecer una bibliografía exhaustiva sobre esta obra; tan solo citamos a continuación los títulos que hemos consultado para la elaboración de este trabajo. La inmediata localización del texto se la debemos al artículo, disponible en red, de P. SAQUERO SUÁREZ–SOMONTE–T. GONZÁLEZ ROLÁN, «El castellano como puente entre Oriente y Occidente: la leyenda de Alejandro Magno»: *Cuadernos de Filología Clásica*, 18 (1983), pp. 11-64, donde, como el propio título indica, se detiene en el papel jugado por España como vehículo transmisor entre el mundo árabe y Europa, poniendo como ejemplo los *Bocados de Oro*, y ofreciendo la edición en las versiones castellana y latina de los capítulos de los hechos y castigos de Alejandro Magno, entre los que se recoge el fragmento que estudiamos. La aproximación a la estructura y contenido de la obra se la debemos a F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*, Madrid 1998, pp. 455-470. La obra se analiza de forma muy sintética por M. HARO CORTÉS, *Los compendios de castigos del siglo XIII: técnicas narrativas y contenido ético*, Valencia 1995, pp. 50-54, autora de otros trabajos sobre los *Bocados* que citaremos a continuación. La relación más completa de los códices que se conservan de la obra en C. ALVAR, «Manuscritos y tradición textual. Desde los orígenes hasta c. 1350»: *Revista de Filología Española*, LXXVII (1997), pp. 33-68, en concreto en pp. 46-47.

<sup>16</sup> Las principales ediciones de la obra son la siguientes: la versión latina fue la primera en editarse y estuvo a cargo de S. DE RENZI, *Collectio Salernitana*, III, Nápoles 1854, pp. 66-150, y más tarde lo hizo E. FRANCESCHINI, «Il Liber Philosophorum Moralium Antiquorum», en *Atti del Reale Istituto Veneto di Scienze, Lettere ed Arti*, XCI, Venecia 1931, pp. 393-598. En cuanto al texto castellano su primer editor fue H. KNUST, *Mittheilungen aus dem Eskurial*, Tübingen 1879; una edición más moderna de esta versión es la de M. CROMBACH, *Bocados de Oro*, Bonn 1971. La versión árabe vio la luz gracias a A. BADAWI, *Los Bocados de Oro (Mutjar al-hikam)*, Madrid 1958.

algunas diferencias sobre la fecha de la traducción al castellano, todos los autores coinciden en llevar la traducción castellana a los años del reinado del Rey Sabio<sup>17</sup>.

El significativo número de manuscritos conservados así como de ediciones son muestra fehaciente de la importancia que adquirió la obra, especialmente en el siglo XV –centuria en la que se fechan prácticamente todos los manuscritos–<sup>18</sup>. Fue precisamente a fines de este siglo cuando vería

<sup>17</sup> Sus primeros editores Knust y Crombach la datan en la década de 1260 el primero y hacia 1280 el segundo, véase F. GÓMEZ REDONDO, *op. cit.*, p. 457.

<sup>18</sup> El primer *stemma codicum* –con nueve manuscritos y un impreso– lo propuso M. CROMBACH, *op. cit.*, pp. XXIII-XXXIV. Los manuscritos en los que está copiada la versión castellana de los *Bocados de Oro* siguen dos redacciones. Los de la primera –que responden a su vez a dos tradiciones diferentes– recogen la versión original, es decir, la traducción literal del texto árabe; los de la segunda son los que en puridad deberían llamarse *Bonium*, ya que incluyen varios capítulos introductorios en los que se narra el viaje a la India de Bonium, rey de Persia, en busca de la sabiduría. A la versión original corresponden los siguientes códices: *m.* Bibl. Univ. Salamanca, ms. 1866, ff. 1-91v, *h.* Bibl. Escorial, h-III-6, ff. 1-118r, *g.* BNE, ms. 17.853, ff. 1-112, *p.* BNE, ms. 17.822, ff. 1-116; a otra rama de esta misma versión pertenecen: *o.* BNE, ms. 8.405, ff. 40-116, *n.* BNE, ms. 6.936, ff. 104-144, y *q.* BNE, ms. 6.545 (las imágenes digitalizadas de estos dos últimos manuscritos *o* y *q* se pueden consultar en la Biblioteca Digital Hispánica de la BNE); según M. HARO CORTÉS, *Los compendios de castigos*, p. 53, habría que añadir a esta tradición un códice facticio de la Biblioteca Xeral de Santiago de Compostela, ms. 318, ff. 2-67v (que la citada autora estudia y edita en su tesis doctoral *La prosa didáctica del XIII y su pervivencia a lo largo de la Edad Media: estructuras narrativas y mecanismos adoctrinadores*, Valencia 1994, pp. 881-1073), el ms. 3378, ff. 1-55v, de la BNE estudiado también por M. HARO CORTÉS, *Libro de los cien capítulos. (Dichos de sabios en palabras breves e complidas)*, Madrid 1998, pp. 56-58, y por último dependerían igualmente de esta rama otros dos manuscritos citados por C. ALVAR, *op. cit.*, pp. 46-47, a saber, Bibl. Escorial, a-IV-9, ff. 1-48r, y Bibl. Univ. Salamanca, ms. 1763, ff. 1-47r (*olim* ff. 12-58r; la obra está mutilada, faltándole los primeros once folios). A la segunda redacción se han vinculado tradicionalmente: *e.* Bibl. Escorial, e-III-10, ff. 1-93v, y *B.* BNE, ms. 9.204; y habría que sumarle además: *F.* Bibl. Bartolomé March de Palma de Mallorca, ms. B80-B-14, ff. 96r-226v (la signatura del ms. en la sede madrileña de la biblioteca B. March era 20/4/1; fue dado a conocer por Ch. B. Faulhaber, «Some Private and Semi-Private Spanish Libraries: Travel Notes»: *La Corónica*, 4 (1976), pp. 81-91), y *R.* Biblioteca Lambert Mata de Ripoll (Gerona), ms. 18 (difundido por P. M. Càtedra García, «Los manuscritos castellanos de la Biblioteca Lambert Mata (Ripoll)»: *El Crotalón*, 1 (1984), pp. 877-885).

Se conocen por otra parte dos testimonios fragmentarios: uno de ellos es una selección de dichos sacados de los *Bocados* copiados en un códice misceláneo de mediados del XV y conservado en la Biblioteca del Monasterio del Escorial, sign. h-III-24, ff. 84r-91r (ha sido editado por M. HARO CORTÉS, «Dichos e castigos de profetas y filósofos que toda verdad fablaron»: *Atalaya*, 3 (1992), pp. 101-138); el otro fragmento se incluye en un códice facticio de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, ms. 108 (ms. 78 en el Catálogo de M. Artigas y E. Sánchez Reyes), ff. 76r-82v (la edición del mismo la ha realizado nuevamente M. HARO CORTÉS, «Un nuevo testimonio fragmentario de los *Bocados de Oro*»: *Revista de Literatura Medieval*, VIII (1996) pp. 9-25).

Aunque la relación no es completa, la gran mayoría de estos manuscritos están citados y descritos en PhiloBiblion, una base de datos de textos en lenguas romances de la Península Ibérica, vinculada a la Bancroft Library (Universidad de Berkeley, California), cuyo investigador principal es Charles B. Faulhaber.

la luz su primera edición impresa, a cargo del alemán Meinardo Ungut y el polaco Estanislao Polono (Sevilla 1495)<sup>19</sup>.

El libro de los *Bocados de Oro* está estructurado en veinticuatro capítulos<sup>20</sup> en los que se recogen dichos y hechos de sabios y filósofos como Homero, Pitágoras, Sócrates, Aristóteles, etc. etc., siendo el décimo cuarto el dedicado a Alejandro Magno<sup>21</sup>, capítulo que, a su vez, se subdivide en dos: «Capítulo de los fechos de Alexandre» y «Capítulo de los castigos de Alexandre»<sup>22</sup>. El fragmento que estudiamos de la Chancillería es un folio que recoge precisamente el final los «fechos» y el comienzo de los «castigos» o sentencias<sup>23</sup> del rey macedón.

A fin de fijar la filiación de nuestro fragmento, hemos comparado su texto con el que recensionan M. Crombach en la edición crítica de los *Bocados* tomando como base el ms. *m*. Las diferencias de nuestro texto respecto a *m* y las coincidencias en las variantes con otros manuscritos, nos permiten asegurar que hay indicios suficientes para pensar que el fragmento de la Chancillería se vincula a la versión original, la más fiel al texto árabe, y, más concretamente, a la rama textual de los mss. *o*, *n* y *q*<sup>24</sup>.

<sup>19</sup> Tanto el incunable sevillano de 1495, que ha sido editado en microfichas por M. PARKER, *Text and Concordance of Bocados de Oro. Biblioteca Nacional I-187*, Madison 1993, como las ediciones impresas posteriores de Toledo (1510) y Valladolid (1527) pertenecen a la segunda redacción, la del Bonium propiamente dicho.

<sup>20</sup> F. GÓMEZ REDONDO, *op. cit.*, pp. 458-460, ofrece una síntesis clara de la estructura y contenidos de los *Bocados de Oro*.

<sup>21</sup> Todos los autores coinciden en señalar al Pseudo-Calístenes (s. III in.) y su *Novela de Alejandro Magno* como la fuente en la que se inspiró Mubashir, autor de los *Bocados*.

<sup>22</sup> En la edición de M. CROMBACH, *op. cit.*, pp. 117-132 y pp. 133-138 respectivamente.

<sup>23</sup> El texto del fragmento comprende, siguiendo la edición de M. CROMBACH, *op. cit.*, desde la p. 132 (lín. 9) hasta la p. 135 (lín. 10).

<sup>24</sup> Señalamos a continuación algunas de las adiciones, omisiones o alteraciones que hemos considerado más significativas para determinar la filiación del fragmento: «aquellos» (ra17): así en todos los manuscritos salvo *eBS*; «acaezca» (ra21): así en *onq*, en *mgph*: «acaesciera», y «aya acaescido/conteçido» en *eBS*; «a» (ra31): así en *onq*, en el resto: «fasta»; *onqeB* omiten «omes de armas» tras «mil» (ra33); *onqeBS* omiten «pequeño de cuerpo» tras «Alexandre» (ra35); «muy» (rb3) solo en *oneBS*; «el sabio» (rb5) en *hgponq*; «que fue rey de todos los reyes del mundo» (rb5-6) solo en *onq*; «rreyes» (rb30) solo en *onqeBS*; «lo que» (va4) en *onqeBS*, en el resto «quanto»; «mancebez» (va14) en *onqeBS*, en el resto «mancebía»; «regnamiento» (va26) en *one*, en los demás «regnado»; «cozinero» (va29) así en *onqeBS*, en el resto «carnicero»; «ayas» (va32) así en *onqeBS*, en el resto «toma»; «un ome a él» (va35-36) en este orden en *eB*, en el resto «a él un ome».

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA<sup>25</sup>*(Recto) (col. a)*

- 1 do al *qui* podiessse *fazer* saber a Alexandre  
de mí *que* só *predicada* por el su *predica-*  
*miento* et conortada por el su  
conortamiento. *Et* no lo faría *sinon*  
5 *porque* sé *que* aýna auré de seer con él.  
Pues ¡Dios te salue, fijo, uiuo *et*  
muerto!, ca *buen* uiuo fueste et  
*buen* muerto eres». § *Et* acercáron-  
se y muchos sabios, *et* *predicaron* et  
10 *fablaron* de muchas sabencias. *Et*  
depués *que* acabaron de *sus* dichos,  
mandol' soterrar en Alexandria, *et*  
mandó *fazer* el *conuit* *quel'* mandó él f[az]er  
por su carta. *Et*, *quando* los *omes* f[ue]-  
15 ron allegados, *non* entró *ningun*[o en]  
su casa della. *Et* dixo: «¿Cómmo [non entra]  
*ninguno* daquellos<sup>26</sup> acá?». *Et* dixiéron-  
le: «Tú mandeste *que* *non* uiniesse a  
tí *ninguno*, *sinon* a q[uien non acaesciera]  
20 alguna ocasión, *et* *non* ay [ninguno]  
a *quien non* acaezca». *Et* dixo [ella]:

<sup>25</sup> Hemos seguido las siguientes normas de transcripción: observamos la normativa vigente de la RAE en el uso de mayúsculas y minúsculas, unión y separación de palabras (salvo «gelo», que lo mantenemos unido) y puntuación del texto. Respetamos las formas originales de «i/y» y de «u/v». Para «i/j», únicamente transcribimos «i baja» como «j» cuando tiene valor de tal; realmente solo en una ocasión emplea «i baja» con valor vocálico («mí» –vb lín. 30–), sin tener en cuenta, lógicamente, cuando se usa como numeral romano en última posición («xxiiij», «xxxvj»...). A la «r mayúscula» le damos valor de «rr» (en el texto solo se emplea a principio de palabra y, aun así, se prefiere en esta posición una sola «r»). No empleamos grafías diferentes para los distintos tipos de «s», ya que, como es habitual en esta escritura, se emplea la «s alta» en posición inicial o intermedia, y «de doble curva» para la posición final (únicamente «lides» –rb lín. 3– aparece con «s alta», y «semnor» –vb lín. 9–, que es comienzo de frase, se inicia con «s de doble curva»); no hemos constatado ningún caso de uso de «s sigmática». Todas las abreviaturas se desarrollan, señalándose en cursiva las letras abreviadas. La nota tironiana se transcribe por «et», en consideración a que esta conjunción aparece en muchas ocasiones desarrollada y en todos los casos se opta por la forma latina. No usamos apóstrofo para las contracciones de preposición y artículo, pronombre... («della», «destos», «antél»); si lo hacemos, sin embargo, para marcar la elisión de la última letra del pronombre («le») –casi siempre enclítico– que se contrae al verbo («mandol'», «dixol'»). Entre corchetes va el texto borrado por la mancha de humedad de la parte central del pergamino y que hemos reconstruido a partir de la edición de Crombach, teniendo en cuenta además el espacio que podrían ocupar las letras, así como algunos trazos que de las mismas parecen distinguirse.

<sup>26</sup> daquellos] *falta el signo de abreviación sobre la q.*

«¡O, Alexandre, *cómmo* semeja la [tu po]-  
 stremería a la tu primería, [*et cómmo pun*]-  
 neste de me conortar *conplido* co-  
 25 norte!». § Et *quando* Alexandre reg-  
 nó auía XIX *annos*, *et* duró el su  
 regnamiento XVII *annos*. *Et* destos  
 lidió los IX *annos* et estido VIII  
 30 *annos* asegurado, sin lid. *Et* uençió  
 a XXII yentes, et en dos *annos*  
 andido tod el mundo de orient a occi-  
 dent. Et fu la cuenta de la su caualería  
 CCC *et* XXIII mil, a menos de los  
 escuderos *et* de los otros *omes*. *Et* finó  
 35 de XXXVI *annos*. Et fue Alexandre  
 ruuio *et* peço *et* delgado *et* el un  
 oio auíe zarco *et* el otro prieto.

(*Recto*) (*col. b*)

1 Los dientes auíe agudos *et* menu-  
 dos *et* el su rostro semeiaua al rostro  
 del león, *et* fue muy fuerte, *et* vsó lides  
 desde mançebz. *Capítulo* de los castigos  
 5 de Alexandre el sabio, *que* fue rrey de  
 todos los rreyes del mundo.  
 Dixo Alexandre conuiene  
 al *ome* *que* aya uergüença de fa-  
 zer cosa fea en su casa, por  
 10 su mugier *et* sus fijos *et* sus *compannas*,  
*et* fuera de su casa, por los *que* se *encon-*  
*trarán* con él. *Et* si lo faze, do es seguro  
*que* gelo non entenderá ninguno, déxe-  
 lo por su alma. *Et* si non ouier uergü-  
 15 [ença] de todos estos, aya uergüença de  
 Dios. § Et mandaua cada día *prego-*  
 [nar a] su puerta tres uezes: «O, *omes*,  
 obedecer a Dios es mejor *que* *fazer*  
 pecado. Pues *guárdatuos*, ca la obe-  
 20 diençia *aprouecha* *et* la desobedençia  
 [en]peze». Si non por el saber non *confirma-*  
 [ría el] mundo, nin se endereçaría el  
 regnado. *Et* todas las cosas son so el  
 seso *et* la lengua, ca ellos iudgan todas  
 25 las cosas. § El saber es mandadero

- del seso, *et*, si el mandadero *mentir*, fará ualer menos al qui l'enuió. § Et passó Alexandre por una uilla en *que* regnaron VII reyes, *et* dixo: «¿Fincó alguno del linage de los rreyes *que* regnaron en esta uilla?» Et dixieronle: «Sí, fincó un *ome*». Et díxoles: «Mostrátmele». Et dixieronle: «En los fossarios muera todauía». *Et* fizolo llamar, *et* uino antél, *et* dixol': «¿Por qué estás todauía en los fossarios *et* dexas de ganar el estado de *tus* pa-
- (*Vuelto*) (*col. a*)
- 1 dres? Euas *que* te quiero *fazer* rrey en su lugar». Dixol' el *ome*: «¡O rrey bienaventurado! Yo he agora una cosa de *fazer et* quando la acabare, fará lo *que* tu mandares». Et
- 5 dixol': «¿Qué cosa<sup>27</sup> as de *fazer* seyendo todauía en los fossarios?». Et dixol' el *ome*: «Punno en apartar los huessos de los rreyes de los huessos de los sieruos, *et* fállosos yguales *et non* puedo y dar
- 10 recabdo». Dixo Alexandre: «¡Punna en demandar la tu ondra *et* de *tus* padres, si coraçón as!». *Et* dixol': «Ante he muy grant coraçón». Dixo: «¿En qué?». Et él dixol': «*Que* busco uida en *que non* a muerte *et* mancebez
- 15 sin ueiez, *et* riqueza en *que non* a po[bre]za, *et* alegría en *que non* a tristeza, *et* sanidat o *non* a enfermedad». Dixo Alexandre: «De tod esto *non* he ninguna cosa yo». Dixol' el *ome*: «Yo lo d[em]andaré al *que* lo a». Dixol' Alexandre: «¡Nunca ui yo *ome* más sabio *que* este!». § Et estudio Alexandre un día por librar los *omes*, [*commo*] solíe sienpre *fazer*, *et non* uino ningun[o an]-tél por demandar ninguna cosa, e dixo
- 25 a los *que* estauan con él: «Yo *non* cuente este día por día de mi regnamiento». § Et dixieronle *que* en la hueste de Darío auíe

<sup>27</sup> cosa] sigue cancelado mediante subpuntuación e.

- trezientas uezes mil *omes*. Et dixo:  
 «El buen cozinero *non* se espanta de mucho  
 ganado». § Et *entraron* a él los *sus* patriar-  
 30 chas e dixiéronle: «Depués *que* Dios esten-  
 dió tu regnado, ayas muchas mu-  
 gieres, por tal *que* ayas muchos fijos».  
 Et dixo: «*Non conuiene* al *que* uençió los *omes*,  
 35 *quel'* uezcan las mugieres». § Entró un  
*ome* a él *con* pannos rotos *et* fabló bien,  
*et* respondió bien a lo *quel'* preguntaron. Et dixo  
 (*Vuelto*) (*col. b*)  
 1 Alexandre: «Si el tu uestido fuesse *commo* la  
 tu razón, auies dado a tu cuerpo lo *que*  
 mereçe de affeytamiento, *commo* diste a  
 tu alma lo *que* mereçe de saber». Et dixol'  
 5 el *ome*: «¡O rrey! la razón yo la puedo auer  
 por mí, *et* la uestidura tú me la pue-  
 des dar». *Et* mandol' dar algo *et que* uistiesse.  
 Et truxieron antél un ladrón, *et* man-  
 dol' enforcar, *et* dixol' el ladrón: «Sennor,  
 10 lo *que* fiz yo, fizlo a pesar de mí». *Et* di-  
 xol': «Por esso te enforcarán a pesar de ti».  
 § Et entró a él un *ome*, e dixol': «¡O rrey!, *mán-*  
*dame* dar X mil *marauedís*». Et dixol': «No los  
 mereçes». Et dixol': «Si yo no los merez-  
 15 co auer, tú los mereçes dar». § Et preguntó  
 a Platón el sabio: «¿*Qué conuiene* al rrey fa-  
 zer todauía?». Et dixol': «Pensar de noche en  
 bien del pueblo *et* mandarlo fazer de  
 [día]». § Preguntáronle: «¿*Qué fue* lo *que* más te  
 20 plogo de quanto ganasse en el tu regna-  
 miento?». [Et] dixo: «*Que* oue poder de gual-  
 ardonar al que fizo bien más del bien  
 [*que* me él] fizo». § Dixo a su maestro Aristó-  
 teles: «Conséiame, ¿*quáles omes* usará en los  
 25 mis fechos?». «Cata al *que* ha sieruos *et* los  
 mantiene bien, fazle sennor de la caua-  
 lería. *Et* el *que* ha heredat *et* la mantiene bien,  
 fazle sennor de las rendas». § Rreptáuan-  
 le porque lidiaua él por su mano. *Et* dixo:  
 30 «*Non sería* derecho *que* los otros lidiassen por mí,  
*et* yo *que* estodiesse quedado». § Et dixo el pa-

triarcha a Alexandre: «Auemos muchos  
presos *et son tus sieruos*». *Et dixol'*: «Non quiero<sup>28</sup>  
seer rrey de los sieruos, seyendo rrey de los  
35 libres». § *Contendieron dos omes antél, et díxo-*  
*les*: «El iuyzio fará plazer al uno de uos,  
*et al otro desplazer, pues connosçet la uerdat*  
...

---

<sup>28</sup> quiero] o *corregida sobre e*.

## ÍNDICE GENERAL

Agradecimientos .....	15
<i>Tabula gratulatoria</i> .....	17
Gonzalo SANTONJA. Un maestro.....	23
Marta HERRERO DE LA FUENTE. Don José Manuel Ruiz Asencio, hasta hoy.....	25
José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ. Cuarenta años después..., los recuerdos. Pero..., no solo: la vida sigue.....	47
Jesús ALTURO i PERUCHO. El último folio de un códice del siglo XI de origen catalán, transmisor del tratado <i>De fide ad Petrum seu de regula fidei</i> de Fulgencio de Ruspe .....	55
M. <sup>a</sup> del Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ. El fondo Parladé en la Biblioteca Capitulare y Colombina de Sevilla .....	63
Nicolás ÁVILA SEOANE. Sello póstumo de Felipe el Hermoso en el Archivo Monacal de Tórtoles.....	79
Miguel CALLEJA PUERTA. Refacciones de un diploma de Fernando I en la catedral de Oviedo .....	87
M. <sup>a</sup> Milagros CÁRCEL ORTÍ. Dispensas de ilegitimidad para ordenarse en la diócesis de Valencia (siglo XV).....	97
Blas CASADO QUINTANILLA. «... <i>neque ambulet per vias vinearum</i> ...».....	107
Francisco J. CRESPO MUÑOZ. Una pequeña aportación para la historia de la Paleografía: la obra paleográfica del padre Francisco Mirambell .....	119
M. <sup>a</sup> José Díez HERMANO. El archivo de San Zoilo de Carrión a través de un índice del Archivo Histórico Provincial de Palencia.....	129
Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. El estudio y la edición de la documentación pontificia sobre España en la plena Edad Media .....	141
Carlos ESTEPA DíEZ. Las formas territoriales en el «regnante» de los diplomas particulares durante el reinado de Alfonso VIII (1158-1214) .....	157
José Antonio FERNÁNDEZ FLÓREZ. Purello en Valdoré (un viejo pergamino recuperado).....	167
Gonzalo Francisco FERNÁNDEZ SUÁREZ. El proceso de formación de las ordenanzas municipales de Lugo en el siglo XVI. Estudio diplomático .....	183

José Manuel FRADEJAS RUEDA. De nuevo sobre el fragmento de la versión castellana de Menino .....	207
José María DE FRANCISCO OLMOS. La intitulación soberana en la moneda medieval española .....	215
M. <sup>a</sup> Jesús FUENTE. Notas sobre el origen de la primera universidad hispana: Palencia .....	225
Juan Carlos GALENDE DÍAZ–Susana CABEZAS FONTANILLA. La escritura de fray Bernardino de Sahagún en los <i>Códices Matritenses</i> .....	237
Vicente GARCÍA LOBO. La analogía en las ciencias de la escritura.....	253
Alejandro GARCÍA MORILLA. La enigmática inscripción de la iglesia de la Inmaculada Concepción de Crespos.....	283
Noemí GARCIMARTÍN MUÑOZ. Pleitos universitarios en la Real Chancillería de Valladolid .....	293
Emiliano GONZÁLEZ DÍEZ. La titulación en Derecho, una exigencia legal para el notario.....	303
Mauricio HERRERO JIMÉNEZ. La vocación de paleógrafo de José Manuel Ruiz Asencio.....	317
José Carlos DE LERA MAÍLLO. El infante Sancho y la iglesia de Zamora. Estudio histórico y diplomático (1277-1283).....	327
José Miguel LÓPEZ VILLALBA. Escribir para la justicia. Las ordenanzas de escribanos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas en el siglo XVI.....	343
José LÓPEZ YEPES. Documentación, documento y problemas terminológico-conceptuales .....	363
Alicia MARCHANT RIVERA. Autoría, impresión y fortuna editorial: la obra de Juan de Medina, Díaz de Valdepeñas, Roque de Huerta, Ribera y Monterroso en las librerías y bibliotecas del Siglo de Oro .....	373
David MARCOS DIEZ. Los procesos eclesiásticos en la Real Chancillería de Valladolid: los pleitos de la catedral de Palencia .....	383
M. <sup>a</sup> Encarnación MARTÍN LÓPEZ. La escritura prehumanística en las inscripciones castellanas. Aproximación a su estudio.....	397
Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ. El hijo del Cid Campeador: Diego Rodríguez, muerto en Consuegra (15-VIII-1097).....	409
Félix MARTÍNEZ LLORENTE. Servicio de la villa y tierra de Piedrahíta con ocasión del nacimiento de don Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba (1507-1582).....	419
Pascual MARTÍNEZ SOPENA. El Camino de Santiago, teatro de guerra y alianza.....	441

Francisco J. MOLINA DE LA TORRE. Escritura e imagen. Una aproximación paleográfica a la obra de Nicolás Francés .....	451
M. <sup>a</sup> José OSORIO PÉREZ. Escribanos <i>versus</i> escribanos. Oficio, poder y promoción social.....	467
Pilar OSTOS SALCEDO. Documentos del infante don Enrique, maestre de Santiago.....	485
M. <sup>a</sup> Luisa PARDO RODRÍGUEZ. Un lugar para la escritura.....	501
Pilar PUEYO COLOMINA. Signos de notarios de la diócesis de Burgos matriculados en la curia romana en la primera mitad del siglo XVI.....	513
Carlos M. REGLERO DE LA FUENTE. El necrologio-obituario de San Zoilo de Carrión.....	525
Elena E. RODRÍGUEZ DÍAZ. Manuscritos universitarios de Salamanca en el siglo XV. Observaciones codicológicas.....	535
José Luis RODRÍGUEZ DE DIEGO. Sobre los fundamentos y principios de la archivística .....	549
Natalia RODRÍGUEZ SUÁREZ. El documento como fuente de la génesis epigráfica.....	567
Irene RUIZ ALBI. Un fragmento de los <i>Bocados de Oro</i> en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.....	579
María RUIZ TRAPERO. Aportación a la escritura latina antigua.....	595
Manuel SALAMANCA LÓPEZ. Expedientes de publicación de bulas de cruzada en la villa de Madrid durante el reinado de Fernando VI.....	601
Laura SAMPEDRO REDONDO. El Libro de arrendamientos y cestería de la villa de Gijón. Noticia de su existencia y estudio.....	615
Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ–Laureano RODRÍGUEZ LIÁÑEZ. Política archivística de Francisco de los Cobos: de la documentación de Estado a la documentación de sus estados .....	627
Alfonso SÁNCHEZ MAIRENA. La investigación sobre los cartularios en España. Iniciativas para establecer un marco teórico.....	639
Javier DE SANTIAGO FERNÁNDEZ. Las <i>intitulationes</i> góticas de la catedral de Sigüenza. Publicidad y liturgia.....	651
Bárbara SANTIAGO MEDINA. «Estas malintencionadas vulpejas»: libelos sevillanos contra las «Actas Sanctorum» (a. 1696).....	663
Gonzalo SANTONJA GÓMEZ-AGERO. Baraja de la fortuna o de una ortografía y un arzobispo (Mateo Alemán en México).....	671
M. <sup>a</sup> Josefa SANZ FUENTES. Del original manuscrito a la copia impresa: los «Estatutos» dados por D. Diego Aponte de Quiñones a la iglesia de Oviedo (1585).....	681

Sonia SERNA SERNA. Un obituario de Valpuesta en el Archivo de la Catedral de Burgos .....	699
Ana SUÁREZ GONZÁLEZ. Del «sator» a las «rotas» (tres sorpresas en cartularios).....	713
Manuel ZABALZA DUQUE. Restos de un oracional visigótico de Valeránica .....	723
Leonor ZOZAYA MONTES. Documentos trasapelados. Los escribanos que perdían sus títulos de oficio (1564-1598).....	731